

PROTOCOLIZACION

FECHA: 20/3/26

ROBERTO RAMÓN RIQUEME  
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPUBLICA ARGENTINA



Resolución PGN/15 /26

Buenos Aires, 20 de marzo de 2026.

## VISTAS

Las atribuciones conferidas al Procurador General de la Nación por el artículo 120 de la Constitución de la Nación Argentina y por las Leyes 24946 y 27148;

## Y CONSIDERANDO QUE

Por medio de la sanción de la Ley 27063 -reformada posteriormente mediante Ley 27482- se aprobó el Código Procesal Penal Federal (CPPF) que implicó la instauración de un sistema procesal penal acusatorio guiado por los principios de igualdad entre las partes, oralidad, publicidad, contradicción, concentración, inmediación, simplicidad, celeridad y desformalización (conf. art. 2).

En una primera etapa, su entrada en vigencia quedó a cargo de la Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del CPPF del Congreso de la Nación, que dispuso su instauración en las provincias de Salta y Jujuy en junio de 2019.

Con posterioridad, a partir del dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia 188/24, se le atribuyó al Ministerio de Justicia de la Nación la función de establecer el cronograma de implementación progresiva del citado ordenamiento ritual. Desde aquel entonces, el nuevo modelo adversarial comenzó a regir en las jurisdicciones de Rosario, Mendoza, General Roca, Comodoro Rivadavia, Mar del Plata, Bahía Blanca, Corrientes y Resistencia. De esta manera, el CPPF ya rige en forma plena en nueve de los dieciséis distritos federales del país.

La reforma procesal, a su vez, implicó el inicio de un proceso de readecuación institucional integral a los efectos de alcanzar los estándares que el nuevo sistema demanda. Con ese objetivo en mente, se transformó la modalidad de organización de la representación de este Ministerio Público en las circunscripciones mencionadas (conf. Resoluciones PGN 35/19; 18/24; 42/24; 65/24; 72/24; 7/25; 42/25; 60/25; 61/25 y MP 127/19).

En ese marco, dentro de las medidas adoptadas desde esta Procuración a los fines de hacer frente a las necesidades propias de esta etapa de transición, cabe resaltar la creación de la Unidad Especial Estratégica para la

Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio -UNISA- (conf. Resolución PGN 16/18).

Ahora bien, los desafíos que conlleva el impulso de la reforma en ciernes -que constituye un verdadero cambio de paradigma procesal- exceden sustancialmente a aquellos propios del simple reemplazo de una norma ritual por otra. En consecuencia, resulta menester fomentar un enfoque transversal e integral de esas circunstancias, dentro del cual la destacada labor de la UNISA ha sido esencial para que este organismo se encontrara en las mejores condiciones posibles de cara a la implementación progresiva del CPPF.

En ese contexto, y en lo que aquí interesa, corresponde hacer hincapié en la importancia que revisten las actividades de capacitación que se han organizado desde esa dependencia tanto para los integrantes de este organismo como de las distintas fuerzas de seguridad. A lo señalado se añade la inclusión de diversos ciclos de formación en la materia dentro de la oferta de cursos de la Dirección General de Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Por otra parte, mediante Resoluciones PGN 12/23 y 14/24, se aprobaron programas específicos de capacitación elaborados por la UNISA sobre aspectos centrales de la implementación del sistema acusatorio federal para los años 2023 y 2024, respectivamente.

Sin perjuicio de la continuidad de la organización de esa clase de actividades internas y externas -así como de talleres de litigación, simulacros de audiencias, viajes de inmersión, entre otros-, las crecientes exigencias del proceso de implementación derivaron en la necesidad de profundizar el camino iniciado a través de las decisiones reseñadas. Con ese objetivo en miras, se aprobó el “Programa Nacional de Formación en el Código Procesal Penal Federal (CPPF)” dirigido a todos los agentes del Ministerio Público Fiscal (conf. Resolución PGN 16/25) a los efectos de complementar los mencionados planes de capacitación.

Las actividades desarrolladas en ese marco permitieron difundir la experiencia adquirida por fiscales, jueces y defensores que se desempeñan en los distritos donde ya rige el CPPF, así como los conocimientos de destacados profesionales en materias vinculadas al litigio en modelos adversariales. Por ello, y en virtud de la persistencia de las circunstancias que motivaron el dictado de la resolución citada, la UNISA elevó a este Despacho una nueva propuesta para dar

PROTOCOLIZACION  
FECHA 20/3/26  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA



continuidad al “Programa Nacional de Formación en el Código Procesal Penal Federal (CPPF)” durante el año en curso.

En esta ocasión, el ciclo de formación que se aprobará como Anexo a la presente se compondrá de una serie de cursos independientes, cada uno de ellos relativo a cuestiones específicas tanto del régimen establecido por el CPPF como de la tramitación de las investigaciones penales en el marco de un sistema acusatorio en general. Así, por medio de encuentros virtuales sincrónicos dirigidos a un público específico, se podrán abordar contenidos estrechamente vinculados con las inquietudes que surgen de la aplicación práctica del sistema, así como otras cuestiones de relevancia que deseen plantear quienes participen de esas reuniones. Por último, las actividades serán coordinadas por la UNISA y contarán con la intervención de expertos especializados en las temáticas propuestas.

En ese marco, luce pertinente continuar con las actividades de capacitación sobre el sistema acusatorio y, en consecuencia, aprobar el programa presentado por la UNISA, instando a los integrantes de este organismo a que, de acuerdo a sus respectivos roles, participen de los cursos, en tanto facilitarán el tránsito exitoso de la Institución de un sistema al otro.

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 120 de la Constitución de la Nación Argentina y por las Leyes 24946 y 27148;

## RESUELVO

I. **APROBAR** el Programa Nacional de Formación en el Código Procesal Penal Federal -segunda edición-, elaborado por la Unidad Especial Estratégica para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio, que obra como Anexo de la presente.

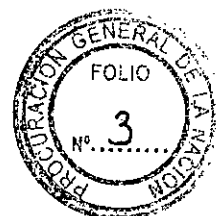
II. Protocolícese, notifíquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL  
Procurador General de la Nación  
Interino

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 20/3/26  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPUBLICA ARGENTINA



## ANEXO

### PROGRAMA NACIONAL DE FORMACION EN EL CÓDIGO PROCESAL PENAL FEDERAL –SEGUNDA EDICIÓN–

La presente propuesta se enmarca en los objetivos de la Unidad Especial Estratégica para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio -UNISA- (Resolución PGN 16/18), en el Programa de Capacitación para la Implementación del Sistema Acusatorio Federal, aprobado por Resolución PGN 14/24 y en el Programa Nacional de Formación en el Código Procesal Penal Federal (Resolución PGN 16/25).

Desde su creación en 2018, la UNISA lleva a cabo numerosas capacitaciones en distintos puntos del país, con especial énfasis en los distritos donde se establezca la puesta en marcha del sistema acusatorio, según lo dispuesto en su momento por la Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del CPPF (Resoluciones 2/19 y 1/20), y en la actualidad por el Ministerio de Justicia de la Nación (conf. art. 2 de la Ley 27150 según Decreto de Necesidad y Urgencia 188/24).

En ese contexto, se destacan las capacitaciones presenciales a los fiscales, funcionarios y empleados de cada sede acerca de cuestiones prácticas sobre el nuevo modelo de organización, la gestión de casos en el sistema acusatorio mediante el legajo digital (Coirón), la utilización de formularios y actas, entre otros temas; las capacitaciones a las fuerzas de seguridad federales y provinciales, así como a los agentes de ARCA, sobre el rol que desempeñan en el sistema acusatorio; los denominados “viajes de inmersión”, en los que fiscales y auxiliares fiscales visitan las unidades fiscales de las ciudades de Salta, de San Salvador de Jujuy, Mendoza u otro distrito ya implementado; los talleres de litigación oral; y los simulacros de audiencias del CPPF, especialmente diseñados para cada uno de los actores –jueces, fiscales y defensores– en función del rol que les corresponde dentro del modelo adversarial.

Además, se realizaron cursos virtuales complementarios coordinados por la UNISA, en los que se abordaron diferentes temáticas procesales, en virtud de las necesidades expresadas por magistrados y funcionarios. Asimismo, se

llevaron a cabo encuentros con personalidades destacadas que compartieron su experticia en el proceso adversarial en el ámbito nacional e internacional y, por otro lado, talleres vinculados con ejes específicos, como los aportes de la Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal (DATIP) y de la Dirección General de Acompañamiento, Orientación y Protección a las Víctimas (DOVIC).

Sumado a esas actividades, durante el 2025 se llevó a cabo el “Programa Nacional de Formación en el Código Procesal Penal Federal”, destinado a todos los agentes del Ministerio Público Fiscal del país.

Este programa constó de once clases virtuales, en las que se abordaron cuestiones relativas al rol del MPF en el sistema acusatorio, el modelo de gestión aprobado mediante la Resolución PGN 35/19 y se trabajó especialmente en institutos centrales del CPPF, así como en sus diferentes etapas y audiencias. Como principal objetivo, se fomentó la adquisición de los conocimientos teóricos elementales propios del paradigma acusatorio y las características básicas del proceso establecidas por esa normativa, brindados en conjunto con la experiencia práctica adquirida en este lapso.

Ahora bien, a partir de la premisa de que la formación de los integrantes del MPF constituye uno de los ejes centrales del proceso de implementación del sistema acusatorio, y a los fines de continuar y complementar las actividades desarrolladas a lo largo de estos años, se propone la realización de un plan de capacitación dirigido a profundizar aspectos específicos abordados en el “Programa Nacional de Formación en el Código Procesal Penal Federal”, consistente en encuentros virtuales. Las clases de este plan de capacitación marco, a diferencia del programa anterior, no están estructuradas de manera secuencial ni correlativa, sino que cada una constituirá un curso independiente, enfocado en un aspecto específico del proceso previsto en el CPPF, así como de la gestión de la investigación penal en el marco del sistema acusatorio.

A su vez, los cursos estarán orientados a públicos determinados, concebidos para responder a las necesidades de los distintos agentes conforme al ámbito de actuación que les corresponda, y en virtud de su actuación en el sistema acusatorio federal.

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 20/3/26  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA



Esta propuesta contempla los comentarios receptados por la UNISA por parte de los asistentes al Programa Nacional mencionado a través de la encuesta de satisfacción realizada al finalizar el curso, así como también las necesidades de formación expresadas en los diversos informes de gestión presentados por los magistrados del organismo y el análisis propio de la Unidad a través de diversas fuentes.

En efecto, a medida que avanza la implementación en todo el país y comienza la gestión de los casos bajo el nuevo sistema, surgen inquietudes vinculadas con diversas temáticas de interés sobre aspectos puntuales del proceso, que implican la necesidad de brindar conocimientos actualizados que recepten las interpretaciones jurisprudenciales. A este respecto, desde la UNISA se relevan sistemáticamente las principales decisiones judiciales de cada distrito sobre aspectos procesales controvertidos.

Las actividades estarán coordinadas por la UNISA y tendrán como capacitadores a fiscales, auxiliares fiscales y expertos que puedan dar cuenta de experiencias concretas en las investigaciones penales regidas por el CPPF y en la gestión de los casos en el sistema Coirón.

Cada módulo buscará profundizar conocimientos específicos del proceso penal acusatorio, promoviendo la interacción entre los participantes y entre ellos y los capacitadores. Para poder atender las particularidades que surjan en cada jornada, se propone que se dirijan a un público limitado, especialmente seleccionado según el distrito o la temática de que se trate.

A su vez, los encuentros tendrán una duración no mayor a dos horas, para favorecer la intervención de todos los participantes.

Por otra parte, la cantidad y extensión de las clases es orientativa, en tanto se busca que tengan suficiente flexibilidad para atender las necesidades que se adviertan para cada público y en el marco de cada encuentro. En este sentido, los contenidos mencionados a continuación podrían extenderse, repetirse o modificarse parcialmente, según las prioridades que se establezcan a partir de los requerimientos de capacitación que demanden los participantes y de las decisiones que se tomen durante el proceso de implementación.

**Destinatarios:** Fiscales, funcionarios y empleados del MPF.

**Modalidad:** Reuniones virtuales sincrónicas vía plataforma Zoom, cada una de ellas dirigida a un público limitado, especialmente seleccionado según el distrito o la temática que se trate.

**Fecha y horario:** A definir, según el grupo correspondiente a cada encuentro.

**Capacitadores:** Cada reunión estará a cargo de uno o varios expertos especializados en la temática propuesta.

Todos los encuentros serán moderados por funcionarios de la UNISA.



ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
SECRETARIO LETRADO

**Módulos propuestos:**

**1. Gestión de legajo en Coirón**

- ❖ Abordaje de cuestiones prácticas en la gestión del legajo Coirón. Pasos procesales, ejemplos de carga.
- ❖ Particularidades de la gestión del legajo Coirón en causas complejas, comunicación a la defensa.
- ❖ Particularidades de la gestión del legajo Coirón durante la etapa de ejecución, división de casos.

**2. Etapas iniciales de investigación**

- ❖ Medidas iniciales de investigación. Tratamiento de posibles planteos de nulidad, tipo de audiencia y oportunidad para las impugnaciones.
- ❖ Valoración inicial. Plazos.
- ❖ Resguardo y disposición de bienes secuestrados a cargo del MPF en las etapas iniciales.
- ❖ Investigación previa a la formalización (IPF). Plazos. Acceso por parte de la defensa a la información del legajo. Medidas de prueba. Teoría del caso y visión estratégica.
- ❖ Audiencia de formalización de la investigación preparatoria. Posibles planteos de la defensa y tratamiento jurisprudencial.
- ❖ Investigación penal preparatoria (IPP). Modos de recopilación de información y comunicación a la defensa; entrevistas/declaraciones; interrogatorio autónomo de la defensa al testigo de cargo; anticipo jurisdiccional de prueba; informes. Peritajes. Análisis y registro de la información.

**3. Casos complejos. Tratamiento de su impacto en etapas procesales y gestión del legajo Coirón.**

- ❖ Teoría del caso y técnicas especiales de investigación en casos complejos. Medidas de recopilación de evidencia y precauciones estratégicas.
- ❖ Gestión de la investigación y estrategia en casos de múltiples imputados/hechos. División de casos, diferentes instancias procesales. Comunicación a la/s defensa/s.

- ❖ Presentación estratégica de la prueba en la etapa de juicio.
- ❖ Trabajo sobre experiencias y casos prácticos.

#### **4. Salidas tempranas y alternativas. Supuestos, efectos y jurisprudencia**

- ❖ Archivo, aplicación de criterio de oportunidad, desestimación.
- ❖ Reparación y conciliación.

#### **5. Acusación y control de acusación**

- ❖ Teoría del caso, oportunidad y consecuencias de la acusación.
- ❖ Confección del escrito de acusación, ofrecimiento de prueba.
- ❖ Convenciones probatorias. Negociación y propuesta.
- ❖ Acuerdos. Control del superior previsto en art. 323 -2do párrafo- del CPPF. Estado de la jurisprudencia.
- ❖ Audiencia de control de acusación. Presentación estratégica, orden de la audiencia, posibles planteos.

#### **6. Juicio**

- ❖ Litigación en juicio desde una mirada teórica. Técnicas y experiencias de examen directo de testigos y contraexamen.
- ❖ El rol de peritos y testigos expertos.
- ❖ Tratamiento e incorporación de diferentes tipos de prueba durante la audiencia de juicio.
- ❖ Litigio y estrategia de la audiencia de cesura.

#### **7. Sistema de impugnaciones**

- ❖ Supuestos de procedencia de las impugnaciones. Cuestiones estratégicas para el planteo.
- ❖ Estado de la jurisprudencia.

#### **8. El rol de los peritos e investigadores expertos en el sistema acusatorio.**

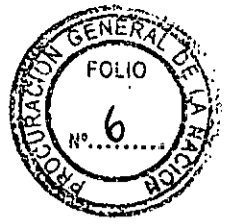
##### **Relación con el fiscal del caso.**

- ❖ El rol de los peritos y testigos expertos en la planificación de la investigación criminal patrimonial en el marco del sistema acusatorio.
- ❖ La gestión de la información en la etapa investigativa.

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 20, 3, 26  
RO\* ESTO RAMÓN RIQUELME  
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPUBLICA ARGENTINA



- ❖ Buenas prácticas para la elaboración de informes y peritajes durante la etapa de investigación preparatoria.
- ❖ Producción y acreditación de la prueba en juicio. Gestión de grandes volúmenes de información.
- ❖ Preparación de testigos expertos y peritos para participar en el juicio oral.

#### 9. Etapa de ejecución de la pena

- ❖ Organización del MPF para la etapa de ejecución.
- ❖ Aspectos normativos.
- ❖ Litigio durante la etapa de ejecución. Audiencias y estrategia.
- ❖ Finalidad de la actuación del MPF en la etapa de ejecución.

#### 10. Cadena de custodia

- ❖ Cuestiones vinculadas a la normativa, gestión y organización de la cadena de custodia.
- ❖ Posibles planteos procesales vinculados a la cadena de custodia.

#### 11. Decomiso y decomiso anticipado

- ❖ Aspectos normativos, organización y gestión de bienes decomisados.
- ❖ Investigación patrimonial. Plazos procesales. Legajo de investigación patrimonial, vinculación con legajo fiscal.
- ❖ Litigio de medidas patrimoniales.
- ❖ Disposición de bienes secuestrados previo al decomiso.

#### 12. Víctimas. Querella

- ❖ Particularidades en torno a la investigación y litigio de casos con víctima en el sistema acusatorio federal.
- ❖ Relación con la querella y su intervención en el proceso.
- ❖ Estado de la jurisprudencia.